



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 14382804

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de enero de 1989

Número 11

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 645,974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03667 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 10 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII - Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de enero de 1989 | No. 11

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 62, 63, 78, 99, 107, 4, 96, 5125, 74, 83, 73, 14, 13, 23, 17, 18, 4411, 5126, 77, 81 y 82.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 26, 70, 67, 69, 79, y 68.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de mayo de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alfonso José, 2.—Basilio Julián, 3.—Benito Perfecto, 4.—Vicente Daniel, 5.—José Guadalupe, 6.—Nicolás Melquiades, 7.—Pablo Lucía, 8.—Eusebio Paulino, 9.—Perfecto, 10.—Perfecto Miguel, 11.—Ponciano Francisco, 12.—Ponciano Fidencio, 13.—Cesario Ramírez, 14.—Alfonso Saldivar, 15.—Pascual Valencia, 16.—Luis Valencia, 17.—José Valente, 18.—Angel Félix, 19.—Guadalupe Blas, 20.—Bonifacio Bardomiano, 21.—García Vidal, 22.—Pedro Hipólito, 23.—Hipólito Lorenzo, 24.—Luciana María, 25.—Eusebio Luis, 26.—José Nicolás Segundo, 27.—Juan Norberto, 28.—Eleuterio Ramírez, 29.—Ramírez Catarina, 30.—Marcial Ramírez, 31.—Pablo Sebastián, 32.—Juan Severino, 33.—Silvestre Natividad, 34.—María Marcela, 35.—Juan Ambrosio, 36.—Juan Francisco, 37.—María Isabel, 38.—Antonio Islas, 39.—Anacleto Domingo, 40.—José Rodríguez, 41.—Vicente Fernando, 42.—Domitila de la Luz, 43.—Margarito Simón, 44.—Juan Epifanio, 45.—Justo Angel, 46.—Felipe Luciano, 47.—Hermegildo Marcelino, 48.—María Vicenta, 49.—María Josefa Isidra, 50.—Juan Bernardino González, 51.—Paula Primo, 52.—J. Merced Anastasio, 53.—Ignacio Donaciano, 54.—Anastasio Segundo, 55.—Hilaria Jacinta, 56.—María Julia, 57.—María Anastasia, 58.—María Sabina y 59.—María Margarita. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Angel María, 2.—Perfecto José, 3.—Lauro Gaspar, 4.—Tiburcia María,

5.—Crescenciano Valente, 6.—Máximo Pedro, 7.—Petra María, 8.—Francisco Benito, 9.—María Teresa, 10.—Pedro Hilario, 11.—Sotero Octaviano, 12.—Felisa María, 13.—Eduarda Eustaquia, 14.—Juana Andrea, 15.—Padilla María Tomasa, 16.—Dionisia Epifania, 17.—Simón Genaro, 18.—Albina Lucía, 19.—Marcelino Juana, 20.—Isabel María, 21.—Micaela Catarina, 22.—Florencio Ramírez, 23.—Andrés Ramírez, 24.—María Crescenciana, 25.—María Marcelina, 26.—Valencia Domingo, 27.—Valencia Angel, 28.—Zeferina Hipólita, 29.—Juana Marcelino, 30.—Bardomiano Santiago, 31.—Florentina Teresa, 32.—Aurelia María, 33.—Angel Perfecto, 34.—Aurelia Ignacia, 35.—Paula María, 36.—Juana María, 37.—Alberto Juan, 38.—Gerardo Estrada, 39.—María Juana, 40.—Julio Anastasio, 41.—Eusebio Marcelino, 42.—Francisca Juana, 43.—Lorenzo Ambrosio, 44.—Magdalena María, 45.—María Victoria, 46.—Modesta Hilaria, 47.—Antonia Abundia, 48.—Juan Cayetano, 49.—Ramírez Rutilo, 50.—Juana María, 51.—Angela R. María, 52.—Dionisia Ramírez, 53.—Francisca Ramírez, 54.—Gregoria Ramírez, 55.—Elvira Juventina, 56.—Ramírez Aurelio, 57.—Ramírez José, 58.—María Paula, 59.—Demetrio María, 60.—Graciano Félix, 61.—Cirilo Hernández B., 62.—Felisa Sabina, 63.—Timoteo Nicolás, 64.—Agustín Merced, 65.—Leodegaria Martínez, 66.—María Guadalupe de González, 67.—Nicolás Alvarez y 68.—Francisco Alvarez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00146664, 2.—00146670, 3.—00146673, 4.—00146680, 5.—00146693, 6.—00146706, 7.—00146711, 8.—00146713, 9.—00146715, 10.—00146716, 11.—00146719, 12.—00146720, 13.—00146723, 14.—00146731, 15.—00146736, 16.—00146737, 17.—00146738, 18.—00146747, 19.—00146748, 20.—00146749, 21.—00146755, 22.—00146757, 23.—00146761, 24.—00146763, 25.—00146764, 26.—00146770, 27.—00146771, 28.—00146773, 29.—00146775, 30.—00146777, 31.—00146778, 32.—00146781, 33.—00146783, 34.—01975168, 35.—01975169, 36.—01975174, 37.—01975176, 38.—01975177, 39.—01975180, 40.—01975182, 41.—01975185, 42.—01975186, 43.—01975190, 44.—01975192, 45.—01975194, 46.—01975196, 47.—01975201, 48.—01975204, 49.—01975207, 50.—01975208, 51.—01975210, 52.—01975214, 53.—01975215, 54.—01975216, 55.—01975223, 56.—01975236, 57.—01975238, 58.—01975239 y 59.—01975245.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Maximino González Martínez, 2.—Cirilo Narciso, 3.—Atanasio García Morales, 4.—Pedro Hilario Valencia, 5.—Camila María Valencia, 6.—Timotea Constan-

cia González, 7.—Pedro Gregorio, 8.—Maximino Primo González, 9.—Margarito Abraham Martínez, 10.—Maximina de Jesús, 11.—Florencio Pedro Segundo E., 12.—María Dionisia Atilano, 13.—Epifanio Ramírez, 14.—Juana María Flores, 15.—Crescenciano Valencia Glez., 16.—Modesto Valencia, 17.—Santiago Hernández Ramírez, 18.—Eleuterio Cenobio, 19.—Feliciano T. González Segundo, 20.—Elena Hernández Hernández, 21.—Juan Pablo García Segundo, 22.—Juan F. Hernández Ramírez, 23.—Hilario Martínez García, 24.—Crescencio Isaac, 25.—Rafael Odilón Saldívar, 26.—Sabino Juan García, 27.—Claudio Z. Martínez Abundia, 28.—Paulino Ramírez Ramírez, 29.—Aurelio Ramírez, 30.—Martín Aurelio Ramírez, 31.—Tomás Idelfonso Gómez, 32.—Paula Isabel Garduña, 33.—Crescencio Martínez P., 34.—Tomás Maximiliano González, 35.—Lorena María, 36.—Epifania Dionisia Martínez, 37.—Félix Hernández Domínguez, 38.—María Paula, 39.—María García, 40.—María Angela, 41.—María Bonifacia Francisca, 42.—Juan C. Domínguez de la Luz, 43.—Crescenciano M. Juárez Ortiz, 44.—María Ambrosia, 45.—Toribia Alejandra, 46.—Aurelio Martínez Martínez, 47.—María Máxima, 48.—Francisco Juan, 49.—Francisco Antonio Ramírez, 50.—Toribio González Ramírez, 51.—Francisco González Martínez, 52.—Pedro Alvarez Flores, 53.—María Martina, 54.—Cecilia Teodoro, 55.—Bartolo Gabino Martínez, 56.—Víctor Flores Martínez, 57.—Eusebio Jacinto Ramírez, 58.—Francisco Ramírez Martínez y 59.—Pablo Martínez Domínguez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES DELGADO DE CRUZ

LORENZO OROZCO MARTIN, en el expediente número 2269/88, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 220 de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 15 m con el lote 33; al sur: en 15 m con lote 31; al oriente en 8 m con lote 7; al poniente: en 8 m con calle oriente 4, con una superficie total de 120 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedándose en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

62.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1042/88

SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONIO REYNOSO GONZALEZ

REFUGIO OROZCO MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro de la manzana 52 de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 20 m con lote 33; al sur: en 20 m con lote 12; al oriente: en 10 m con calle 12; y al poniente: en 10 m con lote 17, haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia íntegra del mismo en la puerta de este juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

63.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE 472/88.

PALMA GARCIA ESPIRIDION promueve ad perpetuam, del predio denominado "Xancopinca", ubicado en el poblado de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, Méx., con superficie de 27,580.00 m² que mide y linda; al norte: 140.00 m con calle Veracruz; al sur: 141.20 m con la sucesión de Roque Medina; al oriente: 190.50 m con Bartolo Palma Saldierna y al poniente: 205.45 m con Isidro Palma Sánchez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., Otumba, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—C. Secretario del Juzgado, C. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

78.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

Que en el expediente número 148/988, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HECTOR MONTEAGUDO SALAS, apoderado de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de los señores MA. ENCARNACION JURADO CUEVAS, IGNACIO ARCE JURADO, GRISelda DEBOLLAR DE ARCE, RICARDO ARCE JURADO y EVA MONROY DE ARCE, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día dos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un terreno de agostadero (pastoreo) zona boscosa, ubicado en el kilómetro 25.00 del camino que conduce a la Cañada de Nanchititla, en la ranchería de Palos Prietos de Luvianos, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 556.00 m con Benjamín Rodríguez y Serafín Pérez, con otra línea de 654.00 m con camino a la herradura de Nanchititla a Luvianos y con el señor José Jurado Cuevas; sur: 1,706.00 m con J. Mercedes Aguirre, por la barranca de la mesa alta y con el señor Almaquillo Hernández; oriente: 1,416.00 m con camino de la Herradura a Nanchititla hasta la barranca de la Sosa, atravesando La Joya del Totito y colindando con Bernardo Reyes; poniente: 734.00 m con Rafael Jurado Cuevas por el lado de Palos Prietos, 135.00 m con camino de Herradura a Nanchititla y 972.00 m con camino de herradura y colindando con Bernardo Reyes; con una superficie de 237.362 hectáreas.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil pesos. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 9 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

99.—13, 16 y 17 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXP. NUM. 321/88.

PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR ULISES SILVA Y LUNA, en su carácter de apoderado de NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A. DE C.V., relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE GUTIERREZ CERVANTES y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en dicho juicio se señalaron las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo los bienes embargados y que corresponden en primer término el automóvil marca Volkswagen, modelo 1988, Golf, dos puertas, con número de motor NX021831, número de serie 19J0391992, con Registro Federal de Automóviles 8385696 y el segundo término el automóvil marca Volkswagen, modelo 1988, Jetta, cuatro puertas número de motor NW003398, con número de serie 16J0215354, con Registro Federal de Automóviles 8372887, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 46'000.000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, dada en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

107.—13, 16 y 17 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO 763/88.

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAMIREZ SOTO

FELICITAS FRANCO DUARTE le demanda en la vía ordinaria civil terminación de contrato de arrendamiento celebrado con respecto al local que se ubica en la casa número 104 calle siete Legunas de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, México, dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delfa Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4.—4, 16 y 27 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1302/87, Relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de NORBERTO CIENFUEGOS SOTELO la C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día veintisiete de enero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de los bienes embargados que es una lavadora marca General Eléctric modelo Condasa redonda de color blanco y amarillo con rodillo, serie C511233, un televisor blanco y negro de 21 pulgadas, marca Stromber Corlson en mueble acabado poliéster de 4 patas modelo 38K2, sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores. Toluca, México, a 10 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

96.—12, 13 y 16 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES APELLIDOS HANH SAN VICENTE, AUTORES DE LA SUCESION DE CESAR HANH CARDENAS

CLARA GONZALEZ CASTRO, en el expediente marcado con el número 2324-88 relativo al juicio ordinario civil demanda de usucapción, del lote de terreno número, la, fracción, conocido públicamente como el lote número seis de la manzana setenta y cinco, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.05 m con lote 5; al sur: 19.60 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle dos; al poniente: 10.00 m con calle uno, que tiene una superficie total de 188.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a juicio para que dentro del término de treinta días, comparezca a juicio, ya que las copias simples se quedan en la secretaría del juzgado y se le emplaza para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación de este edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, y el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5125.—23 Dic., 4 y 16 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 373/988, el señor ANTONIO GUTIERREZ MORALES promueve ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito, diligencias de información de dominio, para acreditar que mediante el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un terreno que se encuentra ubicado en la Av. del Pantón No. 26, en el Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Edo. de Méx., con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el cual mide y linda; al norte: 108.00 m ciento ocho metros, anteriormente con Filomón Ortega, actualmente con propiedad del municipio de San Mateo, Edo. de Méx., al sur: 108.00 m ciento ocho metros, con Concepción Ramírez y María Gutiérrez; al oriente: 26.80 m veintiséis metros con ochenta centímetros, con Aurelio y Cleto Reyes; al poniente: 26.80 m veintiséis metros con ochenta centímetros con calle de Porfirio Jiménez; con una superficie total de 2,894.40 metros cuadrados, sin construcción.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días por medio de edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en el término de ley. Lerma de Villada, México, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

74.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ promueve el expediente 904/88, diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichualco, perteneciente al municipio de Metepec, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con la señora Beatriz Montes de Oca Becerril; al sur: 16.00 m con el señor Carlos Hernández Mercado; al oriente: 21.00 m con calle 16 de septiembre y al poniente: 22.55 m con el señor Fernando López y con una superficie total de 360.80 m².

Publíquese la presente en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

83.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1569/88, ANTONIO GUTIERREZ RIVERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio de propiedad particular denominado "Tierra Amarilla", ubicado en la población de Nepantla del municipio de Tepetitlpa, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 m Cipriano Martínez; otro norte: 24.20 m Cristóbal Hernández; sur: 50.65 m Josefa Muñoz; oriente: 8.00 m Cristóbal Hernández; otro oriente: 7.00 m Cristóbal Hernández; otro oriente: 64.00 m con barranca; poniente: 82.35 m con calle Enrique González Martínez; y una superficie aproximada de 5,056.64 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

73.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 765/87, GUADALUPE TEJADA VDA. DE VELAZQUEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de su difunto esposo FELIX VELAZQUEZ MORALES, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno y casa ubicado en la calle de Hidalgo número 208, en Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.35 m con calle de su ubicación; al sur: 10.35 m con Joaquín Velázquez Morales; al oriente: 28.50 m con Joaquín Velázquez Morales; al poniente: 28.50 m con María Morales Vda. de Fontes. Superficie aproximada 294.97 m². Admitida la solicitud, el C. juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación; llamando a quienes se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a ocho de marzo de 1988.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

14.—6, 11 y 16 Enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 447/87-1a.

SUC. INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAMIAN GUTIERREZ MONTOYA. A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado la Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, por acuerdo de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor DAMIAN GUTIERREZ MONTOYA, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derechos a la sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: RUFINA, RAMONA e ISAURO de apellidos GUTIERREZ MONTOYA, y JOSEFINA FLORES DOMINGUEZ, parientes consanguíneos del de cujus en primer grado los tres primeros y la última por afinidad, respectivamente.

Fijese este aviso en los sitios básicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces en siete días.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.—

13.—5 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 2/89.

LORENA GARCIA GOMEZ promueve información dominio terreno Palo Blanco ubicado Tonatico, Méx., medidas y colindancias siguientes; norte: 40.00 m herederos Alejo Sáenz; sur: una línea 26.00 m con Rufo Morales, otra línea 104.00 m con Jesús Andrade; oriente: una línea 51.00 m herederos Alejo Sáenz, otra línea 28.00 con Rufo Morales; poniente: 113.00 con Río Salado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, se expide el presente en Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1989. El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, P. J. Abel Vences Flores.—Rúbrica.

23.—6, 11 y 16 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1469/988, JOSEFINA SANCHEZ DE PEREZ SIERRA promueve diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, México, en la calle de Hombres Ilustres s/n, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con calle de Hombres Ilustres; al sur: 79.00 m con Fidel Sánchez; al oriente: 38.62 m con María Consuelo S., al poniente: 38.61 m con Santos Sánchez, con superficie total de 3069 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

17.—6, 11 y 16 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 355/988, FRANCISCA ROMERO PALMA promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en la avenida Juárez de la población de Zinacantepec, Méx., en un paraje denominado La Curva, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.70 m con Lorenzo Chávez; al sur: 48.80 m con Cipriano Barrientos; al oriente: 21.40 m con Av. Juárez, en un paraje denominado La Curva; al poniente: 19.60 m con Marcelina Reyes. Con superficie total de 139.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

18.—6, 11 y 16 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SR. JUAN GOITIA RODRIGUEZ

Se hace de su conocimiento que la C. juez dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Méx., a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. A sus autos el escrito de la señora GRACIELA CHAVEZ DE GOITIA, visto su contenido y el estado de autos, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 643 del Código Civil vigente, cítese al ausente señor JUAN GOITIA RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por cuatro veces de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que se presente, haciéndose saber que por auto de fecha cinco de agosto del año próximo pasado, fue designada en su carácter de representante del ausente a la señora GRACIELA CHAVEZ DE GOITIA y actualmente tiene su domicilio en la calle Naucalpan, manzana 56, lote ocho, colonia Altavilla, Ecatepec de Morelos, México y que a la fecha falta solamente un año para dictarse la declaración de ausencia a que se refiere el artículo 646 del Código Civil vigente en el Estado, para los fines y efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo acordó y firma la ciudadana juez de los autos.—Doy fe.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por cuatro veces de quince en quince días. Se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4411.—11 Nov. 5, 26 Dic. y 16 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En los autos del expediente número 252/988, relativo al juicio ordinario civil número, que se indica, promovido en este juzgado por MARTINIANO DOMINGUEZ GONZALEZ, en contra de MARIA ISABEL ROMAN BUSTAMANTE, ABEL, MARIA ISABEL y MARTHA DOMINGUEZ ROMAN, el ciudadano juez de los autos dictó un acuerdo, que a la letra dice:

"Jilotepec, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como se solicita, atento el estado que guarda el juicio. Emplácese a los demandados MARIA ISABEL ROMAN BUSTAMANTE, ABEL, MARIA ISABEL y MARTHA DOMINGUEZ ROMAN, o a quien sus derechos represente, en la forma que establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda y a oponer las defensas y excepciones que tuvieran, fijándose además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado.—Notifíquese.—Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, quien actúa en forma legal con secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.—C. Juez.—Srio.—Rúbricas".

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este H. tribunal por tres veces de ocho en ocho días.—Jilotepec, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. D. José Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 5126.—23 Dic., 4 y 16 Enero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANGEL ELIZALDE CARRILLO promueve expediente número 1439/88-2, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Huizache", ubicado en el pueblo de San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; norte: en 319.30 m con Fracc. Lomas Verdes; al sur: en 154.50 m con Celso Villafuerte, 59.00 con Petra Soriano y 92.00 con Marina Elizalde; al oriente: en 356.70 m con Isidro Sánchez Herrera; al poniente: en 158.00 m con Fracc. Lomas Verdes. Teniendo una superficie de 76,322 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta localidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 77.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. número 510/988, MARIA ALVAREZ OCHOA DE FRANCO por derecho propio promovió en este tribunal por la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Avándaro", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son; al norte: en cinco líneas quebradas que mide en su totalidad 87.60 m con propiedad particular; al sur: con dos líneas quebradas que miden en su totalidad 95.00 m con propiedad privada; al oriente: en siete líneas quebradas que miden en su totalidad 255.40 m con lote baldío; al poniente: en dos medidas, la primera de 30.50 m con la calle de Fontana Zarca y la segunda en 10 líneas quebradas que mide en su totalidad 407.50 m con propiedad particular de 11,240.00 metros cuadrados de superficie.

Publicándose por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, México. Llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley. Dado a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. P. D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 81.—11, 16 y 19 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. número 511/988, MARIA ALVAREZ OCHOA DE FRANCO por derecho propio promovió en este tribunal por la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Avándaro", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son; al noroeste: 137.60 m con el lote número diez de mi propiedad; al sur: 67.70 m con propiedad particular; al suroeste: 64.50 m con lote baldío; al este: en tres líneas quebradas que miden en su totalidad 127.00 m con propiedad privada; de 70-45.00 metros cuadrados de superficie.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley. Dado a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 82.—11, 16 y 19 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 876/88, FIDEL VELAZQUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 201.70 m con Juana López; sur: 335.64 m con Otilio Velázquez; oriente: 349.40 m con Juana López y 93.67 m con Antonio Velázquez; poniente: 612.00 m con Aurelio Velázquez.

Superficie aproximada: 118,491.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 26.—6, 11 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 949/88, JUAN VELAZQUEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzoloapan, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 12.65 m con carretera; sur: 12.74 m con Ramón Rivero Arzate; oriente: 20.50 m con Vicente Enríquez; poniente: 19.00 m con Columba Velázquez González; superficie aproximada: 250.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 70.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 996/88, AGUSTIN LOPEZ MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita poniente, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 180.00 m colinda con Juan Delgado; sur: 186.60 m colinda con Oscar Baeza; oriente: 213.00 m colinda con Darío Ocampo Contreras; poniente: 227.00 m colinda con camino vecinal; superficie aproximada: 34,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 13 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

67.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 943/88, COLUMBA VELAZQUEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.65 m con carretera Fábrica María; sur: 12.74 m con Ramón Rivera Arzate; oriente: 19.00 m con Juan Velázquez González; poniente: 15.80 m con carretera a Fábrica María; superficie aproximada: 220.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Viñada, Méx., a 21 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

69.—11, 16 y 19 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 61/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Col. Ejército, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Sec. No. 397 Jesús Reyes Heróles, mide y linda; norte: 22.70 m con calle s/n y 34.00 m con Isabel Pérez; sur: 58.20 m con María Elena Montaña; oriente: 90.50 m con calle Ferrocarril; poniente: 81.85 m con calle José Zubieta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 60/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Prog. No. 11, municipio de San Lucas Tepango, Acolman, distrito de Texcoco, denominado Preescolar Enrique Martínez, mide y linda; norte: 30.00 m con ejido; sur: 30.00 m con ejido; oriente: 50.00 m con ejido; poniente: 50.00 m con ejido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 57/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Preparatoria No. 15, mide y linda; norte: 50.50 m y 19.73 m con Magdalena Gutiérrez y Onésimo Díaz; sur: 70.20 m con calle Aldama; oriente: 151.30 m con ESTIC No. 120; poniente: 151.30 m con Granja Quiche y 22.00 m con Onésimo Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 59/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. Fracc. San Martín, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado Primaria Dos de Marzo, mide y linda; norte: 44.60 m con terreno para Super; sur: 44.60 m con calle; oriente: 35.80 m con calle; poniente: 35.80 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 58/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Col. Ejército, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Primaria Mario Sánchez Colín, mide y linda; norte: 47.30 m con calle s/n; sur: 62.50 m con propiedad privada; oriente: 5.70 m, 13.70 m y 24.00 m con calle David Hernández; poniente: 45.80 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 385/88, C. MA. CONCEPCION SALAZAR NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa, en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20.00 con calle; al sur: 20.00 con Lucía Caballero; al oriente: 10.00 con Benigno Quintana; al poniente: 10.00 con Esteban Ordóñez F.; superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 386/88, C. JULIANA LUGO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 76.00 con Fernando Cruz; al sur: 111.00 con Cirilo Lugo; al oriente: 128.00 con Francisco Angeles; al poniente: 150.00 con José Portillo, Francisco Angeles; superficie: 12,996.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 387/88, C. JULIANA LUGO CRUZ promueve inmatriculación administrativa de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 100.00 con Luis Jiménez; al sur: 100.00 con Luis Jiménez; al oriente: 100.00 con Luis Jiménez; al poniente: 100.00 con una ladera; superficie 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-
SENTE.—Séneca.